

DECRETO N° 3366.

CHIGUAYANTE, 16 DIC 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52 de fecha 04.02.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 06.02.2015 que aprueba y sanciona el Programa: "Oficina de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes". Orden de pedido interno N° 11.886 de fecha 11.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 500 bolsas tnt y 300 magnetos impresos a full color; Cotizaciones recibidas de las empresas: "JUAN CARLOS OLIVA MOLINA.". Rut: **10.956.172-K**, por un monto total **\$297.738.-** (impuesto incluido), "KATHERINE TOBAR PASTEN.". Rut: 13.765.960-3, por un monto total \$315.350.- (impuesto incluido) y "LUIS ALEJANDRO TIZNADO GOMEZ.", Rut: 11.966.274-5; por un monto total \$309.400.- (impuesto incluido) "JUAN CARLOS OLIVA MOLINA.". Rut: **10.956.172-K**, por un monto total **\$297.738.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 500 bolsas tnt y 300 magnetos impresos a full color; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 500 bolsas tnt y 300 magnetos impresos a full color; al proveedor "JUAN CARLOS OLIVA MOLINA.". Rut: **10.956.172-K**, por un monto total **\$297.738.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.886 de fecha 11.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 500 bolsas tnt y 300 magnetos impresos a full color; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.010.028, Del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/HCHN/RFC/LRC/mvt.

**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 16 DIC 2015 HORA 10:55  
PROCEDENCIA Jurídica  
FIRMA Isabel